



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1162 -2012-MPC-AL

Callao, 28 DIC 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: el Memorando N° 2132-2012-MPC/GGA, de fecha 18 de diciembre del 2012, a través del cual el Gerente General de Administración, solicita se reconozca como créditos devengados la deuda contraída en ejercicios anteriores con la empresa SABA TRADING S.A.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 112-2011 de fecha 27 de diciembre del 2011, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial del Callao para el Año Fiscal 2012, ascendente a S/. 201'603,406.00;

Que, a través del Memorando N° 2132-2012-MPC/GGA, de fecha 18 de diciembre del 2012, la Gerencia General de Administración, solicita se reconozca como créditos devengados la deuda de S/. 6,300.00 (seis mil trescientos nuevos soles), contraída en el año 2011 con la empresa SABA TRADING SAC, por la ejecución de tres pozos a tierra en el Hospital Chalaco I;

Que, con Informe N° 145-2012-MPC/GGS-GS, de fecha 18 de diciembre del 2012, la Gerencia de Sanidad, da la conformidad del servicio realizado en el Hospital Chalaco I, por la empresa SABA TRADING SAC;

Que, con Memorando N° 2723-2012-MPC/GGPPR de fecha 13 de diciembre del 2012, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el compromiso pendiente de pago cuenta con cobertura presupuestal;

Estando a lo expuesto, con el Memorando N° 779-2012-MPC-GGAJC, de fecha 6 de diciembre del 2012 de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como **créditos devengados** el compromiso contraído por la Municipalidad, en el ejercicio 2011, por el monto de S/.. 6,300.00 (seis mil trescientos nuevos soles), a favor de la empresa **SABA TRADING S.A.C.**

Artículo 2°.- Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.



Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la cadena presupuestal siguiente:

Sec. Fun.	: 012
Meta	: Brindar Atención Básica de la Salud
Fte. Fto. 2	: Recursos Directamente Recaudados
Rubro 09	: Recursos Directamente Recaudados
Cadena del gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos
Monto	: S/. 6,300.00.

Artículo 4°.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia General de Administración.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

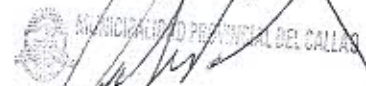
CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el Original que se conserva en el archivo
de este Municipio

28 DIC 2012

Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDE